PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº 4891

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PAC Nº 34/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" - ID Nº 256.684.-

Asunción, 28 de Enero de 2.014.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 87/13** sobre la **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 34/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 256.684** *y* **el Dictamen N° 249/13** de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 4.622 del 06 de agosto de 2013 se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 34/2013 "SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL – CONTRATO ABIERTO – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 256.684,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución CSJ N° 4.394 del 09 de abril de 2013 se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; **Abog. Mirtha Morinigo de Florentín**, Directora Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Rosío Fretes Solaeche**, profesional técnico designado por el ámbito solicitante; **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** Funcionaria Técnica designada por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 87/13 del 19 de diciembre de 2.013,** el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Pública" y a las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO N° 87/13,** recomendó cuanto sigue: *"...En virtud de los sustentos técnicos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa PAC Nº 34/2013 – "Servicio de*

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº..4891.....

Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto – Segundo llamado", a la firma AMX PARAGUAY S.A., *por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por presentar el precio más bajo en los ítems 1 – Telefonía Móvil, y 2 – Internet Móvil, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 70.000.000*** *(guaraníes setenta millones) y un* ***Monto Máximo de Gs. 125.000.000*** *(guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y de acuerdo al siguiente detalle:*

1	2	3	4	5	6	7
Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI -DAD	PRESEN-TACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Unidad	1	EVENTO	200.000
2	83111603-001	SERVICIO DE INTERNET MOVIL	Unidad	1	EVENTO	59.000
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)						**259.000**

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 249/13, de fecha 20 de diciembre de 2013, concluyó y mencionó lo siguiente: "*...Refrendar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 87/13, el cual en virtud de los sustentos técnicos, jurídicos expuestos en el citado Informe de Evaluación, se recomienda* ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***Contratación Directa PAC Nº 34/2013 - "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto – Segundo llamado", a la firma AMX PARAGUAY S.A.,*** *por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por presentar el precio más bajo en los ítems 1 – Telefonía Móvil, y 2 – Internet Móvil, por un* ***Monto Mínimo de Gs. 70.000.000*** *(guaraníes setenta millones) y un* ***Monto Máximo de Gs. 125.000.000*** *(guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA...".*

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Alejandrino Cuevas Q. Secretario

Viendo todos los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO Nº 87/13 del 19 de diciembre de 2.013 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ YUCHETA de CORREA
Ministra

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

SINDULFO BLANCO
Ministro

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCION Nº...4891:....

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa PAC Nº 34/2013 - "Servicio de Telefonía e Internet Móvil – Contrato Abierto – Segundo llamado", a la firma AMX PARAGUAY S.A.,** por cumplir con todos los requisitos exigidos en las bases y condiciones del llamado y por presentar el precio más bajo en los ítems 1 – Telefonía Móvil, y 2 – Internet Móvil, por un **Monto Mínimo de Gs. 70.000.000** (guaraníes setenta millones) y un **Monto Máximo de Gs. 125,000.000** (guaraníes ciento veinticinco millones), para un periodo de 12 (doce) meses, a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios cotizados en su oferta que incluyen el IVA, y de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7
Nº	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI-DAD	PRESEN-TACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	83111603-001	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	Unidad	1	EVENTO	200.000
2	83111603-001	SERVICIO DE INTERNET MOVIL	Unidad	1	EVENTO.	59.000
TOTAL SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS (IVA INCL.)						**259.000**

Art. 2°.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la firma adjudicada, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4°.- ANOTAR, registrar y notificar.

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

SINDULFO BLANCO
Ministro

Ante mi:

Alejandrino Cuevas Cáceres
Secretario

GLADYS E. BAREIRO de MÓDICA
Ministra